

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38811 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 23/09/14 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 831/12, negociado 7, del deudor Tayso Construcciones, S.L., con CIF B-91509422.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal de TAYSO CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-91509422, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 831/2012-7.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

2) La declaración de extinción de la sociedad TAYSO CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-91509422, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050720-1